

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA REINA PUERTO
CAUSANTE: GONZALO DE JESÚS BOTERO CORREA
RADICACIÓN: 2012-00379

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 01 de agosto de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (04) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el memorial allegado por la Secuestre MARÍA CLEOFÉ BELTRÁN BUITRAGO, obrante a folio 165 del cuaderno de medidas cautelares.

Ahora bien, una vez se reciba respuesta del requerimiento efectuado al Banco Agrario de Colombia realizado mediante autos del 26 de mayo y 7 de julio del 2016, relacionado con la información sobre quien o quienes realizaron consignación a nombre del presente proceso, se decidirá sobre la solicitud realizada por el apoderado de los herederos obrante a folio 307. Por tanto teniendo en cuenta la renuencia del Banco Agrario de Colombia en dar respuesta a los requerimientos efectuados por este Despacho, requiérase nuevamente indicando que de manera INMEDIATA se dé respuesta a lo solicitado mediante autos del 26 de mayo y 7 de julio del 2016, so pena de imponer sanción de conformidad con el numeral 1° del art. 39 del C. de P.C.,

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 056
del 08 AGO 2016


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIA